|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | **Documento Nº 5** |
| **OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIOS 2009-2012 | **9 de mayo de 2012** |
| **Original: inglés** |
| **Reunión preparatoria AMNT/CMTI-12 Buenos Aires, Argentina** | **14-15 de mayo de 2012** |
| CONTRIBUCIÓN Nº 5 |
| **Origen:** | Brasil |
| **Título:** | Medidas para una tasación más eficaz de los servicios de telecomunicaciones internacionales |

Antecedentes:

La tasación de los servicios de telecomunicaciones internacionales tiene en cuenta parámetros como tipo de servicio, origen, destino, cantidad, duración y volumen de datos transmitidos. Las empresas de explotación, por lo general, tienen la libertad de determinar sus propias metodologías de tasación y la combinación de parámetros de tasación y unidades de medición, según sus correspondientes estrategias de mercado.

Se observan sin embargo discrepancias en la utilización de esos parámetros y unidades de medición, lo que puede dar lugar a la aplicación de tarifas injustas e ineficaces a los usuarios. Esas discrepancias se constatan ante todo en las tarifas de itinerancia móvil internacional, donde los parámetros y las unidades de medición utilizados para establecer las tarifas de usuarios locales y en itinerancia pueden ser muy diferentes. A título de ejemplo, un operador de telefonía móvil puede determinar que las llamadas originadas en la red nacional se fraccionarán por segundo, en tanto que los usuarios pagarán por minuto las llamadas enviadas cuando están fuera del país. Los parámetros y las unidades de medición para tasar el acceso a la banda ancha móvil también suelen ser diferentes para los usuarios locales y para esos mismos usuarios cuando están en itinerancia.

La aplicación de diferentes unidades de fraccionamiento y medición para la tasación de servicios de telecomunicaciones puede llevar a la determinación de tarifas poco razonables y a un redondeo injusto de las mismas, desviándose de esa forma del principio básico de cobrar a los usuarios sólo lo que efectivamente consumen. La utilización de unidades de medición razonables y coherentes puede contribuir a crear un entorno de mercado menos susceptible a la desigualdad en la tasación de los servicios de telecomunicaciones.

**Propuesta:**

Incluir las siguientes disposiciones en el Artículo 6, "Tasación y contabilidad", del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales:

"Los Estados Miembros velarán por que las empresas de explotación establezcan unidades y parámetros de tasación que permitan facturar a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones lo que efectivamente consumen."

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_